



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 09 de septiembre de 2024

Señor (a)
Usuario Anónimo
Manizales

Asunto: respuesta Información de Seguridad Ciudadana No. 557503-20240825

En atención a la solicitud de asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de ticket 557503-20240825, mediante el cual solicita textualmente SIC "...para que miren lo que están haciendo en el barrio ranchitos en la quebrada que pasa por el José restrepo en donde hay unas personas que se encuentran invadiendo y construyendo en la orilla de la quebrada cercado y todo eso además han tumbado los árboles y matas al lado de la quebrada por eso les pido nos ayuden con eso muchas gracias dios los bendiga y ojala nos puedan ayudar con eso queda por el lado de José restrepo y camilo torres donde están haciendo las obras..."; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la nación convivan en paz.

Por consiguiente, es importante resaltar que el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, prevé que las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, son de carácter preventivo y buscan restablecer las condiciones para la convivencia en el territorio Nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Del caso en cuestión, por parte de la Policía Metropolitana de Manizales, a través del personal del CAI Aranjuez, se realizó la verificación en el sitio, manifestando a través de comunicado oficial GS-2024-050976-MEMAZ, las actuaciones realizadas por el cuadrante 9 de esa unidad, quienes intentaron dialogar con las personas que se encontraban realizando una construcción sobre la orilla de la quebrada, poniendo en riesgo el caudal de la misma causando tala de árboles, sin obtener un dialogo cordial, ya que huyen del sitio al solicitar los documentos, donde fue necesario solicitar apoyo policial, durante el procedimiento policial.

Evidencia Fotográfica



Aunado a lo anterior, se da tramite por competencia a la Inspección Novena Urbana de Policía mediante comunicación oficial GS-2024-049064-MEMAZ, con el fin que se realicen las actuaciones correspondientes, y generen actuaciones frente a la situación presentada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Daiana Idarraga Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 29928273
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: angel.idarraga@correo.policia.gov.co
9/09/2024 5:54:38 p. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 09 de septiembre de 2024

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso radicado mediante SIPQR2S 557503-20240825

La Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-051255-MEMAZ de fecha 09 de septiembre del 2024, firmado por la señora Teniente Coronel ANGEL DAIANA IDARRAGA, comandante Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición radicada a través del Sistema de peticiones, Quejas, Reclamo, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias (SIPQR2S), con el número de ticket 557503-20240825, toda vez que la petición es presentada por usuario anónimo y no informa dirección de notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 09 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas y será retirado el 17 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Subintendente **LIDA MARCELA ALZATE ROJAS**
Responsable Punto de Atención al Ciudadano Estación de Policía Manizales

Elaborado por: SI. Lida Marcela Alzate 
Revisado por: IT. Ferney Medina
Fecha elaboración: 09/09/2024
Ubicación: D:\OAC\REQUERIMIENTOS 2024\CRAET-PQRS